



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2024-MDA/A

Amarilis, 09 de setiembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 359-2024-MDA/GDS/SGPSPV, de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 649-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Social; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, "Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes".

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar aquellos profesionales y alumnos que contribuyen a contribuir en los programas y desarrollo de actividades relacionadas a la promoción y planificación para el recojo de información de primera fuente a fin de conocer el estado situacional de los servicios agua potable en los cinco sectores del AA.HH. San Luis del Distrito de Amarilis.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, con Informe N° 359-2024-MDA/GDS/SGPSPV, de fecha 10 de setiembre del 2024, solicita que con acto resolutivo del despacho de Alcaldía se realice el reconocimiento para los alumnos de la Carrera Profesional de Sociología y Comunicación Social, Decano de la Facultad de Sociales, Jefe de Práctica, quienes participaron en la encuesta sobre agua y saneamiento Amarilis, Sector I, II, III, IV, V - San Luis - Amarilis, y a través de dicho estudio se les permitió conocer la realidad social, económica, el comportamiento de las familias, estado situacional y nivel de satisfacción de los servicios de agua potable que brinda la Empresa EMAPA - San Luis, por lo que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 649-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de setiembre del 2024, da viabilidad y solicita su aprobación.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al Decano de la Facultad de Sociales de la Universidad Hermilio Valdizan **PEDRO PABLO SAQUICORAY ÁVILA**, por su participación en la



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

encuesta sobre agua y saneamiento Amarilis, Sector I, II, III, IV, V – San Luis – Amarilis, y que con cuya participación en la encuesta sobre agua y saneamiento Amarilis 2024, Sector I, II, III, IV, V – San Luis – Amarilis, entablaron un estudio que permitirá conocer la realidad social, económica, el comportamiento de las familias, estado situacional y nivel de satisfacción de los servicios de agua potable que brinda la Empresa EMAPA en los cinco sectores del AA.HH. San Luis del distrito de Amarilis, siendo las siguientes personas:

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

SGP SV (2)
605
GJ
Lus

25 SEP 2024
RR CIBI
02 JUE 605

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
25/09/24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
GERENCIA MUNICIPAL
HUÁNUCO

25 SEP 2024

25/09/24